INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Febrero 27 de 2024. Al despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo laboral Rad. 2019-00192-00, para que se sirva proveer lo pertinente.

SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DELCIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 47-001-31-05-003-2019-00192-00

PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO
DEMANDANTE: DAMARIS LOZADA
DEMANDADO: COLPENSIONES

Santa Marta, Febrero Veintisiete (27) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, como están cumplidas todas las actuaciones se archivará el proceso. Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

1º ARCHIVAR el presente proceso ejecutivo laboral.

2º. Hacer las anotaciones respectivas en el libro radicador correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZ

Firmado Por:

Monica Patricia Carrillo Choles

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e18152f9e7bf1f25d455fe101adea0ceb41b737061c0e8cbdfe0df0541856c2f**

Documento generado en 27/02/2024 10:31:38 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica